



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

23 de abril de 2001

Núm. 166

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000688	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la no firma por parte de Estados Unidos del acuerdo de Kioto y la política del Estado español al respecto 5
Comisión de Defensa	
161/000696	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que incremente los recursos destinados al desminado 6
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/000317	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al castillo de A Palma en Murgados (A Coruña). <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Defensa</i> 7
161/000689	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la celebración del VII centenario de la ciudad de Chiclana (Cádiz) 7
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000152	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital. <i>Retirada</i> 8
161/000676	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre un Plan de Dinamización para el Campo de Gibraltar 8
161/000683	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para que el precio de la bombona de gas butano sea sensiblemente más bajo que el actual 9
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000679	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para garantizar la salud de los consumidores de carne de vacuno y paliar la crisis que padece el sector 10

	Páginas
161/000681	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para evitar infecciones de fiebre aftosa en la cabaña ganadera española con motivo de las labores de esquila..... 12
161/000693	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la contratación de tomate para la industria 13
Comisión de Infraestructuras	
161/000675	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la definitiva ubicación de la estación del Tren de Alta Velocidad a su paso por Segovia... 13
161/000677	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas compensatorias para la provincia de Zamora 14
161/000685	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la ubicación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima 15
161/000686	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre impulso de un plan integral de inversiones en la Comarca del Guadalhorce (Málaga) 16
Comisión de Política Social y Empleo	
161/000678	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas compensatorias para la provincia de Zamora 17
161/000682	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para proveer de recursos humanos y económicos a las organizaciones no gubernamentales (ONGs) en las que han participado las personas adscritas a la prestación social sustitutoria 18
161/000687	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inclusión de las mariscadoras autónomas o por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (RETM)..... 19
161/000692	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adecuada utilización de los Fondos Europeos para la formación y mejora del empleo 20
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000385	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a los brotes de «legionella». <i>Retirada</i> 21
161/000615	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre transferencias sanitarias a Extremadura. <i>Corrección de error</i> 22
161/000674	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) 22
161/000690	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de un nuevo Hospital Central en Oviedo (Asturias)..... 23
161/000694	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre realización entre las mujeres embarazadas de una campaña de sensibilización y concienciación para donar sangre del cordón umbilical..... 23
Comisión de Medio Ambiente	
161/000691	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la problemática del arsénico en el agua..... 24
Comisión de Ciencia y Tecnología	
161/000684	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre desarrollo del reglamento del servicio universal de telecomunicaciones con

	Páginas
	la finalidad de concretar la aplicación práctica de la regulación vigente sobre el servicio universal de telecomunicaciones..... 25
161/000695	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre introducción de competencia y transparencia en el mercado de la telefonía móvil 26
161/000697	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la investigación con células madres embrionarias 28
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
161/000680	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para facilitar el acceso a los medicamentos básicos en los países en vías de desarrollo..... 29
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Justicia e Interior
181/000753	Pregunta formulada por la Diputada doña Presentación Urán González (GIU), sobre medidas para evitar hechos como los acaecidos el día 29 de marzo de 2001 en Alicante al disolver la Policía Nacional una manifestación de estudiantes..... 31
	Comisión de Defensa
181/000754	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre medidas disciplinarias para restablecer el ejercicio del Estado de Derecho que debe ser defendido también por los altos cargos de la Administración militar..... 31
181/000755	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre opinión del Ministerio de Defensa acerca de las declaraciones del Comandante General de Melilla en el acto de la última jura de bandera sobre el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia y la valoración que le merecen los que se deciden a ejercerlo..... 32
181/000757	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre medidas acerca de la posible ocupación irregular de un pabellón de cargo por parte del Director del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) 32
181/000758	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre corrección del proceso de adjudicación de obras y adquisiciones referidas al pabellón de cargo ocupado por el Director del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) 32
181/000759	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre relación existente entre las noticias aparecidas en un medio de comunicación social sobre presuntas irregularidades en el nombramiento y actuaciones del Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y el cese o anuncio de cese de varios cargos del citado Instituto..... 33
	Comisión de Economía y Hacienda
181/000752	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier García Brea (GS), relativa a posición del Gobierno sobre el «Libro Verde: hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético», presentado por la Comisión Europea el mes de noviembre de 2000..... 33
181/000765	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier García Brea (GS), relativa a posición del Gobierno sobre los fenómenos de deslocalización empresarial que se están produciendo en España, como por ejemplo Telefónica 34
181/000766	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier García Brea (GS), sobre información y promoción a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de los criterios de gestión de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006 34

	Páginas
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/000763	Pregunta formulada por la Diputada doña Raquel de la Cruz Valentín (GS), sobre previsiones acerca de la construcción de un centro de salud en Puebla de Montalbán (Toledo)..... 35
181/000764	Pregunta formulada por la Diputada doña Raquel de la Cruz Valentín (GS), sobre construcción de un nuevo centro de salud en Los Yébenes (Toledo)..... 35
181/000768	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Nieto González (GS), sobre fecha desde la que se venían realizando obras en el hospital del Insalud de Ávila sin licencia municipal..... 36
181/000769	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Nieto González (GS), sobre exigencia de prescripciones técnicas por el Ayuntamiento de Ávila al Insalud para concederle licencia de obra en el hospital de dicha localidad, y razones por las que nunca fueron aceptadas por el Insalud..... 36

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000047	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1486/1996, promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en relación con la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita 37
233/000070	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 3792/1995, 3793/1995 y 3794/1995, planteadas por la Sección Primera, con sede en Sevilla, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto del artículo 10.4 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1991, de 28 de diciembre, en relación con complementos a altos cargos..... 37

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000688

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la no firma por parte de Estados Unidos del acuerdo de Kioto y la política del Estado español al respecto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la no firma por parte de Estados Unidos del acuerdo de Kioto y política del Estado español al respecto, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La decisión de Estados Unidos de no suscribir el Acuerdo de Kioto para el control de los gases que producen el efecto invernadero ha suscitado una enorme inquietud en el seno de la Unión Europea, en la comu-

nidad científica internacional y, en general, en todas las organizaciones sociales que se preocupan por la seguridad medioambiental y la preservación de la biodiversidad.

Al no firmar el Acuerdo de Kioto, Estados Unidos vuelve la espalda al documento elaborado por el Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC en sus siglas en inglés), de Naciones Unidas, que lleva como título Cambio Climático 2001: Impactos, adaptación y vulnerabilidad.

Este informe incorpora el trabajo de unos 3.000 expertos. Sus conclusiones son, sin duda, muy preocupantes. El aumento de la temperatura del planeta durante el siglo XX como consecuencia de la actividad del ser humano ha sido de algo más de medio grado centígrado. Está, pues, fuera de toda duda que el efecto invernadero es producto de la actividad humana, y básicamente de un modelo económico basado en el productivismo industrial y en la explotación sin tasa de recursos naturales no renovables.

El IPCC advierte que, si no se adoptan medidas con celeridad, las consecuencias del cambio climático pondrá en riesgo la viabilidad del planeta: Habrá inundaciones y sequías, y se producirá el deshielo de casquetes polares, glaciares y nieves perpetuas. Los expertos afirman que la temperatura durante el siglo XXI podría aumentar otros seis grados en las zonas más afectadas del planeta.

El coordinador de este grupo de Naciones Unidas, el alemán Hans-Joachim Schellnhuber, ha estimado en 100.000 millones de dólares (18 billones de pesetas) los daños del calentamiento. Schellnhuber ha afirmado que «los países ricos» (que son los responsables del efecto invernadero) «sufrirán menos en tanto que disponen de mayores recursos».

Como siempre, la cuestión medioambiental oculta intereses económicos bastante groseros. Si Estados Unidos no suscribe el Acuerdo de Kioto, estaremos ante una evidente práctica de «dumping» ecológico: Sus productos serán más baratos al no tener que imputarse en su precio final los costes derivados de los controles medioambientales. Nadie niega que Estados Unidos actúa en este asunto movido única y exclusivamente por los intereses de sus empresas industriales. Recientes encuestas desvelan que dos de cada tres norteamericanos creen que su presidente ha capitulado ante estos intereses. En palabras del director de la Unión de Científicos Preocupados (UCS), Alden Meyer, Bush se ha rendido «ante las industrias del petróleo y del carbón», muy activas en la financiación de la candidatura del Partido Republicano en el reciente proceso electoral a la Casa Blanca.

La Unión Europea está dispuesta a apoyar el Acuerdo de Kioto, pero éste podría quedar en papel mojado

si los Estados Unidos (el 6 por ciento de la población mundial, el 25 por ciento de las emisiones que producen el efecto invernadero) no lo respaldan. Se hace así necesario presionar políticamente a la Administración Bush para que rectifique su decisión.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Defender en el seno de la Unión Europea que se estudie en el marco de la OMC la imposición de sanciones a Estados Unidos por prácticas de «dumping» derivadas de la no firma del acuerdo de Kioto.

2. Defender también en el seno de la UE y de la OMC el incremento de los aranceles que gravan a los productos norteamericanos en tanto en cuanto los Estados Unidos no suscriban el Acuerdo de Kioto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Defensa

161/000696

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que incremente los recursos destinados al desminado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Defensa una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que incremente los recursos destinados al desminado.

Exposición de motivos

La firma del Tratado de Ottawa, en diciembre de 1997, y la aprobación de la Ley 33/1998, de 5 de octubre, de Prohibición de minas antipersonal y armas de efecto similar, constituyen hitos centrales en la lucha por la abolición total de las minas antipersonal, dentro del marco de los principios que rigen el derecho internacional humanitario. La integración de estas dos normas dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico supone la incorporación de mandados específicos para el Gobierno español en orden a promover una amplia acción orientada al desminado.

Los más de 100 millones de minas antipersonales que se encuentran esparcidas por el mundo, justifican plenamente ese compromiso de los Estados que se han adherido a la Convención de Ottawa, que en el caso del Estado español, viene reforzado por el propio contenido del artículo 6 de la mencionada Ley, y disposiciones concordantes, en tanto que de su lectura se desprende inequívocamente el compromiso y contribución del Gobierno para la detección, desactivación y desmantelamiento del desminado, así como con la asistencia a las víctimas de esas mortíferas armas.

Asimismo, el artículo 6 de la Convención de Ottawa conlleva una serie de obligaciones para España como Estado Parte en los temas de cooperación y asistencia internacionales que incluyan la asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas, para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas y su integración social y económica, así como para los programas de sensibilización sobre minas. El mismo artículo incide en la importancia de canalizar la asistencia a través tanto de instituciones internacionales, nacionales y regionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja y las Organizaciones No Gubernamentales.

La distribución de los recursos en base a criterios humanitarios, la planificación a largo plazo, la consideración de las necesidades y aspiraciones de las víctimas de las minas y el apoyo a las Organizaciones No Gubernamentales implicadas en la ayuda a los países minados deben ser criterios que orienten esta amplia acción.

Hasta ahora, la contribución financiera del Estado español para la consecución de estos objetivos ha sido

más bien modesta, alrededor de los 500 millones de pesetas; esta modestia se hace más evidente si comparamos los compromisos que han adquirido otros Estados de la Unión Europea. En este sentido, el dinero destinado por el Gobierno español representaba alrededor del 1 por ciento del total aportado por la Comisión Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

a) Incremente los recursos destinados a:

— Programas específicos de desminado y asistencia a las víctimas a través del apoyo financiero, tanto de carácter bilateral como multilateral.

— Programas que contemplen acciones educativas y sensibilización de la población civil afectada por la masiva presencia de minas antipersonales.

— Programas y proyectos para la detección, desactivación y desmantelamiento de minas en otros Estados.

— Las aportaciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para programas de desminado.

b) Acuerde la apertura, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), de una convocatoria de ayudas a Organizaciones no Gubernamentales para que éstas lleven a cabo programas de cooperación y asistencia a las víctimas de minas antipersonal, incluyendo programas de concienciación, prevención de accidentes, educación y rehabilitación.

c) Incremente el personal militar profesional destacado en tareas de desminado, en misiones específicas para realizar las correspondientes actuaciones de detección, limpieza y eliminación de las minas antipersonal, de acuerdo con los compromisos o acuerdos de cooperación para operaciones de desminado que, por acuerdo bilateral o a solicitud de los Organismos Internacionales hayan sido contraídos por el Estado español.

d) Impulse las correspondientes iniciativas, en el seno de la Comunidad Internacional, y más concretamente en el seno de la Unión Europea, destinadas a incorporar nuevas adhesiones de Estados a la Convención de Ottawa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000317

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Solicitud de recalificación del acuerdo de la Mesa de la Cámara por el que se envía a la Comisión de Defensa su Proposición no de Ley relativa al castillo de A Palma en Mugaros (A Coruña), de manera que sea tramitada en la Comisión de Defensa.

Acuerdo:

Aceptar la manifestación de voluntad y, en consecuencia, encomendar el conocimiento de la citada Proposición no de Ley a la Comisión de Defensa, comunicando este acuerdo a esta Comisión, a la de Educación, Cultura y Deporte, al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 17 de noviembre de 2000.

161/000689

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la celebración del VII centenario de la ciudad de Chiclana (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Pro-

posición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la celebración del VII Centenario de la Ciudad de Chiclana.

Exposición de motivos

El 15 de mayo de 2003 se cumple el 7.º Centenario desde que el rey don Fernando IV El Emplazado, le entregara, el 15 de mayo de 1303, a don Alfonso Pérez de Guzmán El Bueno, la aLdea yerma de Chiclana para que la repoblara.

Para conmemorar esta efeméride el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad ha programado una serie de actos y creado una Comisión integrada por personas muy vinculadas a Chiclana y representativas de los distintos sectores de nuestra sociedad formada por: profesionales, artistas, empresarios, creativos, jóvenes y mayores.

Esta comisión será la encargada de transformar los objetivos, que se señalan a continuación, en proyectos concretos, realizables desde estos momentos hasta el 15 de mayo de 2003, fecha en que se cumple el 7.º Centenario:

1. Dar a conocer a todos la historia de la ciudad.
2. Continuar el proceso de dotación de equipamientos e infraestructuras: Nuevo Puente VII Centenario, Plaza Mayor, recuperación de salinas y vías pecuarias, Centro de especialidades Médicas, Nuevos Juzgados, Gran Plaza sobre el Río, Museo, Fundación Fernando Quiñones, regulación-encauzamiento y corrección de cauce del río Iro, acondicionamiento en avenida de la antigua travesía de la carretera nacional 340, recuperación del Poblado de Sancti Petri, etc.
3. Incrementar la oferta de actos culturales y recreativos a todos los ciudadanos: teatro, conferencias, recitales, conciertos, exposiciones, etc.
4. Organizar acontecimientos lúdicos y festivos: Corrida Goyesca, Campeonatos Deportivos, etc.

Para el logro de estos objetivos y la solemne conmemoración del VII Centenario de la ciudad de Chiclana es necesaria la colaboración de todos, especialmente de las administraciones públicas, competentes en la materia y actuaciones programadas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Apoyar la celebración del VII Centenario de Chiclana, comprometiéndose a llevar a efecto, en colaboración con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de la ciudad, las actuaciones previstas correspondientes a sus competencias.
2. Participar en el ámbito de sus competencias y con su presencia directa, prestando el mayor realce y solemnidad a los actos y celebraciones que se lleven a cabo con motivo de esta efeméride.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2001.—**José Fernández Chacón**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000152

Mediante escrito de fecha 4 de abril de 2001 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital (núm. expte. 161/152), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000676

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre un Plan de Dinamización para el Campo de Gibraltar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre un Plan de Dinamización para el Campo de Gibraltar para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Exposición de motivos

La Comarca del Campo de Gibraltar presenta un tejido industrial que se caracteriza por un gran contraste entre grandes empresas multinacionales y un conglomerado de pequeñas y medianas empresas que requieren de un esfuerzo de modernización y de adaptación a las nuevas tecnologías para la mejora de su competitividad. El fomento de redes que optimicen la cooperación en los servicios, así como la mejora de su ubicación y su fácil acceso a redes de transporte y de telecomunicaciones son otras tantas necesidades que requieren del esfuerzo público.

En sucesivas ocasiones el Gobierno actual ha prometido actuaciones para el Campo de Gibraltar, creándose una Comisión interministerial al efecto presidida por el Vicepresidente del Gobierno sin que hasta el momento se haya traducido en una actuación al efecto. La Ayuda a la Reindustrialización del anterior Ministerio de Industria y Energía tampoco se han destinado a la citada comarca. El programa europeo «Pacto territorial por el empleo», a pesar de haber sido reclamado para toda la provincia de Cádiz en sucesivas iniciativas parlamentarias, sólo se ha destinado a la Bahía de Cádiz.

La Junta de Andalucía y los Ayuntamientos han impulsado medidas incentivadoras de desarrollo económico, pero exigen la complementariedad de una actuación de la Administración central que potencie las actuaciones existentes y fortalezca dicho tejido empresarial.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Destinar un Plan de Dinamización especial para el Campo de Gibraltar para el tejido industrial compuesto por sus pequeñas y medianas empresas cuyas dificultades de modernización les impiden competir en las condiciones que marca la globalización de los mercados.

2.º Propiciar un Acuerdo de colaboración con la Administración Autónoma para la optimización de todos los recursos públicos.

3.º Propiciar un Acuerdo con los Ayuntamientos de la Comarca del Campo de Gibraltar para las actuaciones locales que pudieran redundar en una mejor competitividad para sus empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2001.—**Carmen Romero López**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000683

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para que el precio de la bombona de gas butano sea sensiblemente más bajo que el actual.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

En octubre del año pasado la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó un nuevo sistema para fijar los precios máximos de los Gases Licuados del Petróleo (GLP), entre los que se encuentra el gas butano. Este modelo establece el cálculo en función del coste de la materia prima en los mercados internacionales, los gastos de transporte (fletes) y el cambio euro/dólar, la revisión es semestral y se produce en los primeros días de octubre y abril.

Tras un año de congelación de precios, el 6 de octubre se aprobó además una subida de la bombona de butano de 194 pts., un 17,3 por ciento más con lo que ésta se situó en 1.309 pts. Así mismo a partir del 1 de abril la Dirección General de Política Energética y Minas ha aprobado otro aumento para este tipo de energía de 140 pts., un 10,6 por ciento más, lo que la situará en un precio máximo de 1.449 pts., lo que supondrá que en un plazo de seis meses el precio total de la bombona de butano habrá subido cerca de un 30 por ciento.

Estas subidas de precio se achacan al encarecimiento de los Gases Licuados del Petróleo (GLP) en los mercados internacionales desde el mes de marzo de 2000, donde el coste de la materia prima fue de 61,58 pts por kilogramos, frente a las 51,03 pesetas del período anterior (septiembre de 1999-agosto del 2000), esto significa que en cada bombona de gas butano el coste de la materia prima ha aumentado un 20,7 por ciento. Si a este encarecimiento le aplicáramos la variación en la inflación del año pasado y la esperada para el año 2001 veríamos que estos nuevos precios supondrán un encarecimiento excesivo de este tipo de energía para aquellas familias que lo utilizan, que por norma son las más desfavorecidas económicamente y que verán como su poder adquisitivo no ha aumentado en este período en la misma proporción.

En España son dos las empresas que se dedican a la comercialización de gas butano: Repsol YPF y Cepsa, ambas con altos niveles de beneficio. La primera controla el mercado de GLP envasados. Ambas empresas

ya han anunciado su intención de aplicar la subida en su totalidad según las declaraciones efectuadas por distintos responsables de las mismas.

Por su parte la Unión de Consumidores de España (UCE) ha anunciado la presentación en los próximos días de una denuncia ante el Tribunal de Defensa de la competencia contra estas empresas por considerar que ambas compañías han llegado a un pacto para fijar un precio idéntico para la bombona de butano doméstica.

Según la UCE, esta circunstancia supondría un hecho ilegal en un mercado liberalizado como el español, y en el que prácticamente estas dos empresas se reparten el mercado. Otro punto que vienen a denunciar y calificar de alarmante es la posible utilización de información privilegiada por parte de estas empresas, ya que al menos la empresa Repsol anunció la subida en el precio máximo de esta energía antes de su publicación en el BOE.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que el precio de la bombona de gas butano sea determinado atendiendo a criterios adicionales de los que hasta ahora se han venido utilizando, con el fin de que éste sea sensiblemente más bajo que el actual. Teniendo en cuenta para ello, que el uso de este gas licuado del petróleo es utilizado fundamentalmente en las zonas rurales y en los cascos históricos de las ciudades, en donde viven familias con las rentas más bajas y que además no tiene sustituto energético posible, exceptuando la electricidad que obviamente es mucho más ineficiente desde el punto de vista económico, energético y medioambiental».

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000679

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la salud de los consumidores de carne de vacuno y paliar la crisis que padece el sector.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Puigcercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en comisión.

Exposición de motivos

La inminente creación de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria constituye una magnífica oportunidad para promover la seguridad alimentaria desde la Administración General del Estado y en coordinación con las Comunidades Autónomas y los sectores interesados. Entre los objetivos básicos de la agencia se encuentra el de actuar como elemento unitario de referencia en la evaluación de riesgos alimentarios y en la gestión y comunicación de aquellos en las situaciones de crisis o alarma. Una de estas situaciones, sin duda, es la que ha provocado la aparición y extensión en el Estado español de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), que además de suscitar numerosos interrogantes aún sin resolver y generar una gran inquietud entre los ciudadanos ha propiciado una grave crisis en el sector productor y comercializador de carne de vacuno.

Hasta ahora, el Gobierno español no ha dado las respuestas adecuadas a las necesidades de un sector que está padeciendo gravísimas pérdidas, ni mucho menos a la preocupación de los consumidores, que continúan teniendo serias y abundantes dudas acerca de qué modo actuar y comportarse en defensa de su propia salud. Así, de la sensación que el Comité Especial sobre la EEB no es nada más que una especie de comité de crisis con el

cual se pretende aparentar que se controla la situación, pero que en realidad no ofrece soluciones. Es incomprensible, por ejemplo, que no intervengan en esta comisión ni el ministro de Economía ni el de Hacienda, ya que las inversiones para resolver la crisis serán elevadas (los ganaderos españoles calculan que de más de 130.000 millones de pesetas) y, sin duda, obligarán a trastocar los planes de estos ministerios. En cualquier caso, una vez asumido el fracaso del Gobierno y también de la Unión Europea, es indispensable dar un giro radical a la actual situación, adoptar las medidas pertinentes para que situaciones similares no vuelvan a repetirse e incidir especialmente en lo que debería ser el objetivo prioritario del gobierno central: que los consumidores dispongan de más información y no padezcan la indefensión actual. Por otra parte, no debe olvidarse que estamos asistiendo a una crisis que trasciende las fronteras del Estado español y tiene su origen en el Reino Unido, un país que, al fin y al cabo, debido a su negligencia, ha propiciado la aparición y extensión de la denominada «crisis de las vacas locas». Actualmente, casi cinco años después de que esta crisis dejase al borde de la ruina a la industria vacuna británica, Europa empieza a afrontar el impacto humano y económico de una epidemia cuya magnitud se desconoce todavía. Hasta el momento, ni las políticas nacionales ni las fronteras ofrecen una solución a un problema que atemoriza a los consumidores de muchos países europeos.

Por todos estos motivos, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las gestiones oportunas para que, a partir de la creación de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, las Comunidades Autónomas puedan establecer un sello de calidad de la carne de vacuno, de forma que se verifiquen hasta los más mínimos detalles del proceso y se eliminen los factores de riesgo.

2. Llevar a cabo una campaña dirigida a los ciudadanos en la que se facilite una información precisa tanto del peligro potencial que suponen determinados alimentos como de la legislación existente al respecto, incidiendo también en las medidas adoptadas para garantizar la salud de los consumidores de la carne de vacuno.

3. Incrementar la inversión prevista para afrontar la EEB, compensando las pérdidas sufridas por el sector productor y comercializador de carne de vacuno, facilitando ayudas a la reconversión del sector productor de piensos cárnicos o impulsando la investigación sobre el origen y mecanismos de transmisión de la EEB entre animales y entre éstos y el ser humano.

4. Adoptar las medidas necesarias para impedir el sacrificio de reses mayores de 12 meses y menores de 30, puesto que no se ha demostrado que el test de comprobación de la EEB sea eficaz y fiable en reses menores de 30 meses.

5. Unificar al máximo los modelos de etiquetaje y sus contenidos por parte de los establecimientos de producción (salas de despiece y mataderos) con la finalidad de transmitir con la máxima claridad y transparencia toda la información de la carne que se vende.

6. Extender el test de control priónico a todos los animales que se sacrifiquen sin distinción de edad, dado que la crisis actual obliga a llevar a cabo medidas estrictas que ayuden a recuperar la confianza de los consumidores.

7. Aplicar el tipo más reducido del IVA, del 4 por ciento, a la venta de cualquier tipo de carne, considerándola un alimento de primera necesidad como lo son las frutas, las verduras, la leche, el queso y el pan.

8. Por lo que respecta a la estimación objetiva por signos, índices y módulos, aplicar para el año 2000 una reducción del 25 por ciento del IRPF en las variables del módulo del sector cárnico (epígrafe 642. 1, 2, 3 y 4) y del 40 por ciento del IRPF en las variables del módulo del epígrafe 642.6 del comercio al detalle.

9. Por lo que se refiere a la Orden Ministerial de Módulos del año 2001, aplicar una reducción del 100 por ciento en las variables del módulo de los epígrafes 642.1, 2, 3 y 4, y otra reducción del 100 por ciento en las variables del módulo del epígrafe 642.6.

10. Solicitar a la Unión Europea que reclame al Reino Unido que asuma sus responsabilidades y contribuya a sufragar las indemnizaciones a los ganaderos afectados por una problemática que, al fin y al cabo, tiene su origen en la negligencia de ese Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2001.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000681

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para evitar infecciones de fiebre aftosa en la cabaña ganadera española con motivo de las labores de esquila.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo

al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

En estas fechas se produce la habitual entrada en España de esquiladores del este de Europa para realizar su trabajo en los rebaños de ovino. Trabajan por todo el territorio, en diferentes Comunidades Autónomas y en multitud de explotaciones. En esta ocasión, coinciden los trabajos de esquila con la propagación de la fiebre aftosa por varios países de la Unión Europea. No es necesario insistir en los riesgos, para el control de este problema de sanidad animal, de esta actividad de unas cuadrillas que recorren toda Europa para desarrollar su actividad.

Si se tiene en cuenta el calendario de las labores de esquila, resulta urgente tomar las medidas adecuadas para anular los riesgos descritos. Es ahora, en estos días de abril, cuando las cuadrillas de esquiladores inician su actividad en las explotaciones ganaderas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en coordinación con las Comunidades Autónomas afectadas, adopte las medidas necesarias para evitar todo riesgo de infección, por esta vía, de fiebre aftosa en la cabaña ganadera española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Diputada y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000693

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la contratación de tomate para la industria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 de su Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura.

Motivación

La contratación de tomate para la industria, en la actual campaña (2001), se ha visto modificada como consecuencia de los cambios experimentados en la O.C.M. que la regula. Dejando al consenso entre productores y transformadores la fijación del «contrato fijo». Dadas las dificultades surgidas en la negociación, los productores solicitaron del MAPA su mediación. Petición que fue aceptada por el MAPA, proponiendo sus representantes un modelo de contratación, que en lo sustancial recogía las propuestas del sector transformador y obviada la de los productores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con su labor de mediación.

2. Incorporar al modelo de contrato los siguientes elementos:

- a) Especificaciones de calidad, fijando los descuentos máximos y acuerdos de Brix.
- b) Diferenciación de precios entre el tomate transformado y pelado.
- c) Calendario de entregas.
- d) Ayudas al transporte.
- e) Crear unas comisiones de seguimiento del contrato, análogas a las que venían funcionando con la normativa anterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras**161/000675**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la definitiva ubicación de la estación del Tren de Alta Velocidad a su paso por Segovia.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito número 29103 de registro de entrada y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la definitiva ubicación de la estación del Tren de Alta Velocidad a su paso por Segovia, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

De las diferentes alternativas dadas a conocer para el trazado del Tren de Alta Velocidad a su paso por Segovia, ninguna de ellas recoge una definitiva ubicación de «estación-parada» en la capital de la provincia, a pesar de que define dos posibles ramales en las proximidades de la misma.

Este hecho ha creado en la opinión pública ciudadana un ambiente de incertidumbre derivado de la indefinición que viene caracterizando no solamente al trazado de este corredor de alta velocidad o a las estaciones de parada del mismo, sino también a los contenidos de los informes de impacto medioambiental de las infraestructuras más relevantes que lo han de integrar, las tecnologías que en él se introducirán o a las políticas globales de transporte de pasajeros y de mercancías que desde este corredor se implementarán.

A lo largo de los últimos años por parte de representantes gubernamentales o de representantes institucionales del partido político que sustenta el Gobierno, se han venido realizando reiteradas declaraciones de voluntades en el sentido de garantizar la estación-parada del tren de alta velocidad en la capital de provincia. Sin embargo, hasta el momento no se ha producido ninguna resolución del Ministerio de Fomento ni de ninguno de sus entes operativos como el GIF, en la que se especifique con claridad la ubicación geográfica clara de tal necesaria estación.

La indefinición global que ha venido caracterizando a todas las componentes de este corredor ferroviario de alta velocidad ha generado preocupación y alarma que se ha manifestado de diferentes maneras y que ha encontrado a su vez un importante y razonable eco ciudadano. De hecho, también en reiteradas ocasiones el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Segovia se ha manifestado en el sentido de exigir al Ministerio de Fomento una resolución clara al respecto, habida cuenta de las implicaciones institucionales que de ellas se derivarían como consecuencia de la necesidad de la integración de tal singular e imprescindible infraestructura en los contenidos del nuevo Plan General de Ordenación Urbana del municipio en la actualidad en fase de revisión.

No son suficientes, por tanto, las declaraciones públicas de intenciones de representantes políticos del Partido Popular. Se hace preciso la suscripción de compromisos firmes de voluntades con la concreción de

plazos en la elaboración de los estudios técnicos de naturaleza urbanísticos y posterior ejecución de las actuaciones infraestructurales que de ellos se deriven a efectos de la configuración y ubicación definitiva de la tan necesaria estación de tren de alta velocidad en la ciudad de Segovia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a que en el plazo de tres meses suscriba un convenio con el Ayuntamiento de Segovia y con la Junta de Castilla y León, en el que se recoja con claridad el compromiso de ambas Administraciones en la definición de la ubicación geográfica de la estación del tren de alta velocidad en la ciudad de Segovia, las características generales de la misma, la inserción de tal infraestructura en el Plan General de Ordenación Urbana del municipio, así como la cadencia temporal de sus plazos de ejecución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Diputada y Portavoz sustituta del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000677

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias para la provincia de Zamora.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 de su Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias para la provincia de Zamora, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La provincia de Zamora acumula en el momento actual un conjunto de indicadores sociales y económicos que provocan enorme inquietud entre los zamoranos y son la expresión de las claras dificultades para su desarrollo. Tal vez el indicador más contundente y nítido lo represente una tasa de actividad de la sociedad zamorana que es la más baja, con diferencia, entre todas las provincias españolas y muestra las dificultades para la creación de empleo por parte de la economía zamorana. Una tasa de actividad que afecta negativamente a todos los grupos de edad y a todos los territorios de la provincia. El resto de indicadores expresivos del grado de desarrollo son igualmente negativos: Pérdida de población, bloqueo de la capacidad productiva, etc. Situación que, sin lugar a dudas, ha sido descrita por todo tipo de estudios, incluidos los informes anuales del Consejo Económico y Social.

Es una obligación ineludible de los poderes públicos atender situaciones que, como la zamorana, son la expresión de un desigual desarrollo territorial. La Constitución Española y el conjunto de leyes que la desarrollan obligan al Estado a establecer instrumentos de compensación territorial para rectificar los niveles de desarrollo menor en los territorios del País. Estos instrumentos de compensación obligados deben, necesariamente, tener un reflejo presupuestario sin el cual es imposible cumplir este mandato constitucional. Esta es la demanda de una sociedad zamorana que ha exigido, sin lugar a dudas, su cumplimiento por parte del Gobierno de la Nación. Reivindicación más justa si se tienen en cuenta los reiterados incumplimientos en la ejecución de las partidas presupuestarias aprobadas por las Cortes Generales para la provincia de Zamora.

Son sobradamente conocidos los instrumentos aplicables para obtener resultados positivos de desarrollo en situaciones como la zamorana. España forma parte de la Unión Europea, una construcción política que debe muchos de sus éxitos a sus instrumentos de cohesión social y territorial. Fondos de cohesión, Fondos estructurales, operaciones integradas de desarrollo..., forman parte de un conjunto de recursos dedicados a aquellas sociedades y territorios con mayores dificultades para beneficiarse de las ventajas de la construcción

européa. Es un contrasentido que la política del Estado se desentienda de las mismas diferencias de crecimiento económico en su propio territorio. Instrumentos de desarrollo que, para ser eficaces, deben contar con instrumentos de coordinación de todas las administraciones públicas y la participación activa de los agentes sociales zamoranos.

«Por las razones expuestas el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la elaboración y ejecución de medidas para la provincia de Zamora:

Primero: Para evitar sucesivos retrasos en la ejecución de infraestructuras vitales para el desarrollo de Zamora, el Gobierno de la Nación debe comprometer un calendario de actuaciones que suponga que, como mínimo, se inician durante el año 2001 las siguientes obras:

Nacional 122 en sus tramos Toro-Zamora.
Autovía León-Benavente.

Autovía de la Ruta de la Plata en sus tramos Salamanca-Zamora y Zamora-Benavente.

Autovía Palencia-Benavente.

Reanudación de las obras de regadío en la margen izquierda del Tera.

Obras hidráulicas para los regadíos de Tabara, Tierra de Campos, Páramo Bajo.

En el período del 2001 se aprobarán los proyectos de obra para la conversión en autovía de la nacional 122 en su tramo Zamora-frontera con Portugal y Zamora-Mombuey.

Segundo: El Gobierno de la Nación aportará de recursos propios previstos para este fin, 3.000 millones de pesetas para el Ejercicio del 2001, para mejora de la red provincial de carreteras, de titularidad regional y provincial, en convenios con la Administración Regional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2001.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000685

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la ubicación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presente la siguiente Proposición no de Ley, relativa a creación de una Agencia Europea de Seguridad Marítima, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Después del impacto provocado por los más recientes accidentes catastróficos acaecidos en las costas de Francia, especialmente el naufragio del petrolero Erika, parece que la UE va a ser más sensible al problema de la seguridad marítima en sus aguas y puertos. Se ha decidido la creación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, para garantizar la eficacia de la legislación en esta materia y promover la seguridad y la prevención de la contaminación en el mar con una aplicación rigurosa y uniforme de la misma en todo el ámbito de la UE.

La Comisión Europea anunció el 21 de marzo de 2000 la estrategia de la Comunidad en esta área. El 6 de diciembre de este mismo año, aprobó un paquete de medidas para reforzar la seguridad marítima en los puertos y aguas de la UE, denominado Erika II, con las siguientes propuestas legislativas: a) propuesta de Directiva del Parlamento y del Consejo relativa al establecimiento de un sistema comunitario de seguimiento e información sobre el tráfico marítimo; b) propuesta de Reglamento del Parlamento y del Consejo relativo a la constitución de un fondo de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos en aguas europeas y medidas complementarias; c) propuesta de Reglamento del Parlamento y del Consejo por el que se instituye una Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM). Las previsiones legislativas del tratamiento de este paquete de medidas son: abril 2001, en el Consejo de Ministros; mayo de 2001, en el Parla-

mento Europeo, junio de 2001, posición Consejo-Parlamento. El presupuesto de la Agencia será financiado en lo fundamental por la Comunidad.

Serán los Estados, representados en el Consejo de Ministros, los que tendrán que decidir acerca de su sede en un plazo máximo de seis meses a partir de la adopción del Reglamento de creación de la Agencia, sobre la base de una propuesta de la Comisión. A su vez, la Agencia, una vez creada, «podrá decidir sobre el establecimiento de centro regionales en algunos Estados-miembros con el fin de llevar a cabo tareas relacionadas con la vigilancia de la navegación y el tráfico marítimo, y especialmente con el fin de lograr las mejores condiciones de tráfico en zonas sensibles».

Galicia cumple con todos los requisitos para que alguno de sus puertos de interés general sea la sede de la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM). Por Fisterre pasa una gran parte del transporte marítimo europeo; en las costas gallegas tuvieron lugar, en los veinticinco últimos años, los más graves accidentes marítimos con contaminación, sin que fuesen debidamente indemnizados los afectados, el último de ellos el del Agean Sea, que se va a saldar con 11.000 M de pesetas frente a los 400 millones de euros del Erika. No habría muchos argumentos para entender que, si el Gobierno solicita la sede de la Agencia para el Estado español, la propuesta de ubicación no fuese en Galicia.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que, una vez aprobada la creación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, realice la propuesta de su ubicación en el Estado español, de forma concreta en Galicia, por ser el corredor del Fisterre uno de los de mayor tráfico marítimo de la UE y tratarse de una zona sensible desde el punto de vista de la necesidad de seguridad marítima y de la prevención de la contaminación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000686

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre impulso de un plan integral de inversiones en la Comarca del Guadalhorce (Málaga).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

La Comarca malagueña del Valle del Guadalhorce necesita resolver una serie de problemas para poder alcanzar el nivel de desarrollo social y económico que sus importantes recursos naturales podrían permitirle.

En este sentido sería necesario poner en marcha un Plan Integral de Inversiones que de una forma coordinada y conjunta realizarán las distintas Administraciones Públicas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un Plan Integral de Inversiones en la Comarca de Guadalhorce (Málaga) que contemplará, al menos, las siguientes actuaciones:

- Terminación en dos años del Plan de Regadíos del Guadalhorce.
- Mejora en las carreteras.
- Terminación del Saneamiento Integral.
- Plan de Excelencia Turística comarcal.

2. Para el desarrollo de este Plan se firmaría un convenio entre la Diputación Provincial de Málaga, la Junta de Andalucía y la Administración Central.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2001.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000678

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias para la provincia de Zamora.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias para la provincia de Zamora, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

La provincia de Zamora acumula en el momento actual un conjunto de indicadores sociales y económicos que provocan enorme inquietud entre los zamoranos y son la expresión de las claras dificultades para su desarrollo. Tal vez el indicador más contundente y nítido lo represente una tasa de actividad de la sociedad zamorana que es la más baja, con diferencia, entre todas las provincias españolas y muestra las dificultades para la creación de empleo por parte de la economía zamorana. Una tasa de actividad que afecta negativamente a todos los grupos de edad y a todos los

territorios de la provincia. El resto de indicadores expresivos del grado de desarrollo son igualmente negativos: Pérdida de población, bloqueo de la capacidad productiva, etc. Situación que, sin lugar a dudas, ha sido descrita por todo tipo de estudios, incluidos los informes anuales del Consejo Económico y Social.

Es una obligación ineludible de los poderes públicos atender situaciones que, como la zamorana, son la expresión de un desigual desarrollo territorial. La Constitución Española y el conjunto de leyes que la desarrollan obligan al Estado a establecer instrumentos de compensación territorial para rectificar los niveles de desarrollo menor en los territorios del país. Estos instrumentos de compensación obligados deben, necesariamente, tener un reflejo presupuestario sin el cual es imposible cumplir este mandato constitucional. Ésta es la demanda de una sociedad zamorana que ha exigido, sin lugar a dudas, su cumplimiento por parte del Gobierno de la Nación. Reivindicación más justa si se tienen en cuenta los reiterados incumplimientos en la ejecución de las partidas presupuestarias aprobadas por las Cortes Generales para la provincia de Zamora.

Son sobradamente conocidos los instrumentos aplicables para obtener resultados positivos de desarrollo en situaciones como la zamorana. España forma parte de la Unión Europea, una construcción política que debe muchos de sus éxitos a sus instrumentos de cohesión social y territorial. Fondos de cohesión, Fondos estructurales, operaciones integradas de desarrollo..., forman parte de un conjunto de recursos dedicados a aquellas sociedades y territorios con mayores dificultades para beneficiarse de las ventajas de la construcción europea. Es un contrasentido que la política del Estado se desentienda de las mismas diferencias de crecimiento económico en su propio territorio. Instrumentos de desarrollo que, para ser eficaces, deben contar con instrumentos de coordinación de todas las administraciones públicas y la participación activa de los agentes sociales zamoranos.

«Por las razones expuestas, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la elaboración y ejecución de medidas para la provincia de Zamora:

Primero.—En el contexto de los programas de empleo del Gobierno, y durante la anualidad de 2001, se dedicarán 5.000 millones de pesetas a actuaciones de promoción de empleo en la provincia y se coordinarán con otras actuaciones de la Administración Regional y Local. Los programas de empleo serán coordinados por todas las Administraciones y ejecutados en el ámbito de la Administración Local. Se priorizarán actuaciones en los ámbitos de recuperación del Patrimonio, Servicios Sociales. Así como aquellas que tengan un componente formativo adaptado a las mayores opciones de empleo de la economía zamorana. Con carácter inmediato se incentivará la creación de nuevas

Escuelas Taller y Casas de Oficio demandadas por los Ayuntamientos.

Segundo.—En coordinación con todas las Administraciones Públicas, y de acuerdo con las aportaciones de los agentes sociales zamoranos. Se aplicarán los instrumentos ya previstos de la Administración Central en incentivos fiscales y financieros dirigidos a los sectores de actividad productiva con mayor potencialidad en el conjunto de la provincia zamorana. Esta actuación de incentivos tendrá una proyección comarcal, atendiendo a las singularidades económicas de cara al territorio y, en cada caso, implicará a los agentes sociales de cada comarca. Para la aplicación de este programa, el Gobierno aportará, al menos, 2.000 millones de pesetas para el período del 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2001.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000682

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para proveer de recursos humanos y económicos a las organizaciones no gubernamentales (ONGs) en las que han participado las personas adscritas a la prestación social sustitutoria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

La regulación en España de la Prestación Social Sustitutoria, a pesar de sus insuficiencias, ha permitido incorporar a buen número de jóvenes objetores a un campo de servicios, el de la atención a las personas, en el que se constata un acusado déficit de recursos humanos y económicos. De hecho este es un sector que se revela como uno de los que potencialmente demanda más creación de empleo.

Muchos de estos servicios han venido y vienen prestandose por Organizaciones no Gubernamentales a quienes la profesionalización del Ejército, y en consecuencia, el final de la Prestación Social crearán sin duda un serio problema para continuar prestando estos servicios en detrimento de los beneficiarios de los mismos.

Se produce, en consecuencia, una triple circunstancia: la existencia de una demanda de prestación de servicios de atención a las personas, la existencia de una estructura organizativa capaz de prestarlos y, por último, una evidente demanda de puestos de trabajo que puede contribuir a una creación estable de empleo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, en el plazo de tres meses, en la Cámara, un análisis de los sectores de prestación de Servicios, especialmente de atención a las personas, en los que han participado durante su duración las personas adscritas a la Prestación Social Sustitutoria.

2. Incorporar a las Organizaciones no Gubernamentales que han utilizado este mecanismo a las Asociaciones beneficiarias de la aportación para estos fines contenida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. Elaborar, con cargo a esos, un Programa de Apoyo a las ONG's destinado a la celebración de contratos de trabajos estables con personas jóvenes que deseen desarrollar su actividad en el campo de la atención a las personas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—**Antero Ruiz López**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000687

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de las mariscadoras autónomas o por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (RETM).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D., la Secretaria general del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a inclusión de las mariscadoras autónomas o por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (RETM), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Tanto a causa de la redacción de la legislación vigente como debido a la interpretación restrictiva que de la misma viene haciendo el Instituto Social de la Marina (ISM), se está denegando de forma sistemática la inclusión de las mariscadoras autónomas o por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (RETM).

Tanto el Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, como el Decreto 1867/1970, de 9 de julio, establecen que están incluidos en el RETM los trabajadores por cuenta propia o autónomos «que se dediquen a la extracción de productos del mar». Pero son estos mismos reglamentos los que exigen que esta actividad se realicen «de forma habitual, personal y directa» y que constituya, para las interesadas, «su medio fundamental de vida», presu-

miéndose en este último caso que el marisqueo no constituye el medio fundamental de vida cuando «la trabajadora, su cónyuge o los parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o de afinidad que convivan con él, sean titulares de un negocio mercantil o industrial».

Pues bien, del modo en que estos conceptos vienen siendo interpretados y aplicados por el ISM, prácticamente ninguna de las mariscadoras gallegas resulta incluida en el RETM, sino en el RETA que, como se sabe, ofrece un nivel de protección bastante más bajo y en el que no se contempla, por ejemplo, la aplicación de coeficientes reductores que permitan, sin merma del derecho a pensión, una jubilación anticipada para unas mujeres que desarrollan un trabajo durísimo. Y esta inclusión resulta imposible por lo siguiente:

1. Porque el marisqueo es una actividad cíclica y no permanente. Ahora bien lo que sucede es que el ISM está confundiendo dos conceptos: habitualidad no es igual a permanencia. O, dicho de otro modo, la habitualidad en la práctica del marisqueo equivale al desarrollo habitual de una actividad que, por su propia naturaleza, es cíclica, es decir, sólo se desarrolla en determinados períodos del año.

2. «El medio fundamental de vida» —es complicado exigirlo cuando, como media, las mariscadoras gallegas sólo ganan al año, como media, 435.000 pesetas (datos ofrecidos en el Parlamento gallego por el señor Pereiro, Director Xeral de Recursos Mariños de la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia). Desde nuestro punto de vista —y así lo han entendido algunos tribunales respecto de idéntico requisito exigido para las trabajadoras agrícolas por cuenta propia— este concepto debe ser interpretarlo en el sentido de que aun no siendo los procedentes del marisqueo los ingresos cuantitativamente más importantes de la unidad familiar, el requisito debe considerarse cumplido si «contribuyen de forma importante al levantamiento de las cargas económicas de la familia, de manera que no sean unos ingresos simbólicos o meramente anecdóticos».

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A permitir la afiliación al RETM de las mariscadoras por cuenta propia o autónomas acometiendo para ello, y en el más breve plazo posible, la reforma de los Decretos 1876/1970 y 2864/1974 y, mientras tanto interpretando los requisitos de “habitualidad” y “medio fundamental de vida” de forma adecuada a la naturaleza y a la realidad de estas trabajadoras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**Carlos Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000692

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la adecuada utilización de los Fondos Europeos para la formación y mejora del empleo.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la adecuada utilización de los Fondos Europeos para la Formación y Mejora del Empleo.

Motivación

La Unión Europea destina anualmente a España del orden de trescientos mil millones del Fondo Social Europeo para la formación de desempleados y la mejora de la calidad en el empleo.

Aplicando el principio de subsidiariedad el Gobierno de la Nación distribuye entre diferentes Comunidades Autónomas y programas estos fondos reservándose la supervisión de su aplicación a través de una Agencia Central de Administración.

Durante los últimos meses han surgido en cinco Comunidades Autónomas casos de presuntas irregularidades en la gestión de parte de esos fondos: Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Canarias y Galicia.

Las administraciones de las Comunidades Autónomas destinaron las partidas sobre todo a la formación de desempleados generalmente a través de colaboración con diversas entidades.

Ante la eclosión de los casos las Comunidades Autónomas suelen iniciar procesos de investigación interna que generalmente terminan en las fiscalías anticorrupción al margen de los procedimientos políticos que cada parlamento pone en marcha.

La repercusión en la opinión pública es de gran impacto, dado el alto grado de preocupación que los españoles muestran por las cuestiones relativas al desempleo y les resulta intolerable especialmente la mala utilización que de los fondos públicos pueda realizarse para este cometido, y los ciudadanos exigen medidas contundentes que impidan la posibilidad de estas prácticas.

La más frecuente de ellas es la justificación por parte de las entidades adjudicatarias de los proyectos de formación de gastos para cursos impartidos que luego no se corresponden ni con el número de alumnos o bien con los materiales didácticos y locales utilizados. Se presentan incluso facturas falsas o duplicadas que encubren la dedicación real de determinadas partidas a fines que nada tienen que ver con el objeto legal de los cursos.

Esto ha ocurrido por ejemplo en Galicia, viéndose implicada la Consellería de Familia y Empleo y la Confederación Empresarial Galega (CEG), saliendo a la luz pública la irregular utilización de parte de esos fondos (3.200 millones en cuatro años) sólo cuando la mala gestión de su anterior presidente puso al borde del desastre la Confederación a la que dejó en su dimisión un agujero financiero de 1.000 millones de pesetas que su sucesor se esfuerza ahora en clarificar y resolver.

En este caso, la propia Administración Autónoma (Xunta de Galicia) ha reconocido la posible desviación de fondos oficiales hacia fines no oficiales y la Consellería de Familia requirió a la Confederación Empresarial Galega el reintegro de 93 millones de pesetas pendientes de justificar por la patronal, además de trasladar a la fiscalía el asunto.

Casos similares ocurren en otras Comunidades Autónomas y en todas ellas se presentarán iniciativas parlamentarias a fin de determinar las responsabilidades políticas a que hubiera lugar, iniciativas que concluyen con más o menos éxito.

Ante la pregunta oral en Pleno del día 14 de marzo de 2001 en la Sesión de Control al Gobierno realizada al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, éste, en su respuesta invocaba a la solvencia de las administraciones implicadas y al principio de subsidiariedad para argumentar la tranquilidad de su Gobierno ante la situación.

Pero es precisamente ese principio de subsidiariedad el que hace responsable ante la Unión Europea y ante los ciudadanos al Gobierno de la Nación de la garantía de la aplicación adecuada de los fondos en el ámbito de todo el Estado.

La consecución óptima de los objetivos de las ayudas (formación de desempleados, mejora del empleo), la credibilidad de las administraciones públicas y la capacidad del propio Gobierno son obligaciones ineludibles del Estado Español y es por ello que desde el propio Gobierno deben profundizar y ampliar las medidas de control e inspección para evitar aunque sea sólo el 1,5 por mil de la posible desviación de fondos reconocido por el señor Ministro. Cualquier porcentaje es ilegal e inaceptable políticamente y socialmente.

Es por ello que además de las medidas judiciales a que hubiera lugar, aplique medidas de control e inspección que clarifiquen todo lo sucedido e impulsen acciones y normativas que garanticen la adecuada y transparente utilización en España de los Fondos Sociales Europeos toda vez que hasta ahora las medidas adoptadas han sido insuficientes.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, investigue exhaustivamente las posibles irregularidades habidas en la gestión de los Fondos Sociales Europeos otorgados a España para la formación de desempleados y la mejora del empleo. Asimismo instamos al Gobierno a que tome las medidas oportunas que garanticen la adecuada y transparente utilización de dichos fondos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2001.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000385

Mediante escrito de fecha 3 de abril se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la Proposición no de Ley relativa a los brotes de «legionella» (núm. expte. 161/385), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000615

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Corrección de error en su Proposición no de Ley sobre transferencias sanitarias a Extremadura.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo a la Comisión de Sanidad y Consumo, al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa a fin de subsanar el error realizado en la Proposición no de Ley con número de registro 25961 y fecha 14 de marzo de 2001.

En el punto 2 del texto de la Proposición no de Ley, donde dice: «...castellano-manchegos ...», debe decir: «...extremeños ...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000674

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo del Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la constitución de un nuevo centro de salud en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), para su debate en Comisión.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

La ciudad de Santo Domingo de la Calzada en La Rioja, es una de las nueve cabeceras de comarca de aquella Comunidad Autónoma, dispone de unas instalaciones para el centro de salud de la comarca muy antiguas, faltas de espacio físico para acoger, tanto a los profesionales que prestan el servicio, como para los pacientes que acuden en demanda de los servicios médicos.

El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada se ha dirigido al INSALUD ofreciéndoles terrenos para la construcción de un nuevo centro de salud.

El Parlamento de La Rioja y el Gobierno de la Comunidad también lo han demandado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

a) Con cargo a los presupuestos del presente año, encargue la redacción del proyecto técnico para

el nuevo centro de salud en Santo Domingo de la Calzada.

b) Inicie los trámites oportunos, a fin de aceptar los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, con destino a la construcción de un nuevo centro de salud por parte del INSALUD.»

161/000690

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la construcción de un nuevo Hospital Central en Oviedo (Asturias).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la construcción de un nuevo Hospital Central en Oviedo, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

La construcción de un nuevo Hospital Central en Oviedo (Asturias) se ha convertido en una necesidad ineludible para un correcto funcionamiento de la sanidad pública en la Comunidad Asturiana.

La obsolescencia, vejez y el estado estructural de los edificios que componen el actual complejo, así como las disfuncionalidades generadas por la conformación del centro a través de múltiples edificaciones sin conexión entre sí, aconsejan la construcción de un nuevo centro que cumpla la doble función de hospital de referencia del área IV, y Hospital Universitario de referencia regional y de alto nivel tecnológico.

Iniciadas las conversaciones entre las Administraciones Autonómica y Central para abordar el futuro del complejo hospitalario se hace necesario concitar el mayor consenso social y político posible, tanto en Asturias como entre las Administraciones Públicas, de cara a conseguir una solución satisfactoria que dé respuesta a las necesidades sanitarias de Asturias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La concreción con las Administraciones afectadas de un compromiso de financiación para desarrollar el proyecto, la construcción y equipamiento de un nuevo Hospital Central en Asturias, de carácter Universitario y de referencia asistencial y tecnológica.

2. Promover un acuerdo con el Gobierno del Principado de Asturias y el resto de Administraciones afectadas sobre su dimensionamiento y emplazamiento más idóneo, en consonancia con las funciones que debe cumplir.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—**Celestino Suárez González**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000694

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre realización entre las mujeres embarazadas de una campaña de sensibilización y concienciación para donar sangre del cordón umbilical.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

Es sabido que sólo el 30 por 100 de los enfermos con algún tipo de cáncer hematológico tiene un familiar inmunológico compatible con el suyo para poder llevar a cabo un trasplante de médula.

En 1993 el hematólogo chileno Pablo Rubistein descubrió que la sangre del cordón umbilical permite regenerar la médula enferma gracias a su extraordinaria riqueza en células madre.

La obtención de la sangre del cordón umbilical es sencilla e inofensiva y en cada donación de placenta se suelen recoger unos 80 mililitros, cantidad que se congela y almacena a 196 grados bajo cero. Para realizar el trasplante basta con hacer una infusión por vía intravenosa de la sangre congelada con el objetivo de sustituir las células enfermas del paciente. De momento, el índice de éxito de esta operación se sitúa en el 90 por 100.

Ahora bien, aunque en nuestro país se ha pasado de las 867 unidades de sangre del cordón disponibles en 1997 a las 8.400 actuales, uno de los retos principales sigue siendo el conseguir un mayor número de donantes, pero la falta de información sobre la posibilidad de donar sangre del cordón umbilical impide que muchas mujeres se apunten a la iniciativa.

Es necesario recordar a las madres que ni ellas ni los niños sufren peligro alguno por la donación. Es necesario sensibilizar a las madres y convencerles sobre las vidas que pueden salvar mediante la donación de la sangre que se expulsa durante el parto. Es necesario eliminar la reticencia existente en muchas mujeres a este tipo de donación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo, entre las mujeres embarazadas, una campaña de sensibilización y concienciación para donar sangre del cordón umbilical con el fin de evitar las retenciones que aún persisten en muchas de ellas a este tipo de donaciones y conseguir, por tanto, un mayor número de donantes y de unidades de cordón.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/000691

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la problemática del arsénico en el agua.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la problemática del arsénico en el agua, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

A finales del mes de julio de 2000 se detecta en los análisis del agua del municipio vallisoletano de Íscar, unos niveles de arsénico de entre 81,8 y 98,1 microgramos por litro, resultados que se van incrementando a finales de dicho mes hasta llegar a valores de entre 162,2 y 183,7. La legislación actual permite concentraciones de arsénico inferiores a 50 microgramos por litro en las aguas de abastecimiento. En la actualidad existe una Directiva de la Unión Europea, que aún no está transcrita a la legislación española que limita a 10 microgramos por litro la máxima concentración de arsénico permisible. La directiva entrará en vigor en enero de 2003.

Durante el mes de agosto de 2000, la Dirección General de Salud Pública realiza una campaña de análisis en las poblaciones situadas alrededor de Íscar, para detectar nuevos pueblos con la misma problemática. A lo largo de dicho mes de agosto se comprueba que existen altas concentraciones de arsénico en varios municipios de las provincias de Valladolid y Segovia, y posteriormente Ávila.

Por tal motivo, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León encarga a una empresa la realización del estudio de soluciones para el abastecimiento a las poblaciones afectadas por el arsénico.

Partiendo de la analítica aportada por la Junta de Castilla y León, se confecciona un cuadro de contaminación por concentración de arsénico para cada población, en el que se incluye el número de determinaciones realizadas y con valores máximo, mínimo y medio resultantes. En dicha tabla aparecen 20 poblaciones (once de Valladolid, ocho de Segovia y una de Ávila) cuyos niveles de concentración de arsénico superan los 50 microgramos por litro.

El 13 de diciembre, el Consejero de Medio Ambiente mantiene una reunión con los Alcaldes de las 20 poblaciones y los Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Valladolid, Segovia y Ávila para exponerles la solución adoptada por la Junta de Castilla y León para solucionar el problema, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.578 millones de pesetas con un plazo de ejecución de 16 meses.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con la Junta de Castilla y León al estudio y puesta en marcha de una solución integral que

permita la recuperación del acuífero de los Arenales, y así poder eliminar la presencia de arsénico en aguas.

2. Que se dote de una partida presupuestaria para participar en el Plan puesto en marcha por la Junta de Castilla y León, del 50 por 100 del coste del mismo, eximiendo en todo caso de aportaciones a las Corporaciones Locales (Diputaciones y Ayuntamientos afectados).

Palacio del Congreso, 14 de febrero de 2001.—**Iratxe García Pérez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/000684

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre desarrollo del reglamento del servicio universal de telecomunicaciones con la finalidad de concretar la aplicación práctica de la regulación vigente sobre el servicio universal de telecomunicaciones.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 29090 y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes

tes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre desarrollo del reglamento del servicio universal de telecomunicaciones con la finalidad de concretar la aplicación práctica de la regulación vigente sobre el servicio universal de telecomunicaciones, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Exposición de motivos

El Reglamento por el que se desarrolla el Título III de la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo al servicio universal de telecomunicaciones, a las demás obligaciones de servicio público y las obligaciones de carácter público en la prestación de los servicios y en la explotación de las redes de telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, delimita un conjunto de obligaciones con contenido de servicio público que se imponen a los explotadores de redes y servicios de telecomunicaciones para garantizar el interés general en un mercado liberalizado.

Entre estas obligaciones se encuentran las relativas al servicio universal de telecomunicaciones, cuya finalidad es la de garantizar la existencia de un conjunto definido de servicios que habrán de prestarse con una calidad determinada y ser accesibles, a un precio asequible, a todos los usuarios, con independencia de su localización geográfica. En particular, los operadores con obligaciones de prestación del servicio universal deberán satisfacer todas las solicitudes razonables de conexión a la red pública telefónica fija y de acceso a los servicios disponibles para el público de telefonía fija.

En el mencionado Reglamento se delimita el ámbito de servicio universal de telecomunicaciones, se establecen los criterios relativos al carácter asequible del precio, los operadores obligados a su prestación y a su financiación, los criterios para determinar el coste neto y los procedimientos para la financiación del mismo. Algunos aspectos de mayor detalle quedaron pendientes de un desarrollo posterior a través de Orden Ministerial. Dichos aspectos, entre otros, se refieren a:

- a) El plan de prestación de las obligaciones de servicio universal.
- b) La fijación de los objetivos de calidad y los sistemas de medidas.
- c) El establecimiento de los plazos máximos para el suministro de la conexión inicial a la red y las garantías de continuidad del servicio telefónico fijo disponible al público.
- d) La fijación de los criterios para la elaboración, actualización y los datos que deberán figurar en las guías telefónicas.
- e) Las condiciones para la oferta suficiente en cada ámbito geográfico de teléfonos públicos de pago situados en el dominio público de uso común.

f) El establecimiento de los mecanismos que garanticen el carácter accesible de los servicios para las personas discapacitadas y para los colectivos con necesidades sociales especiales.

En aras de lograr la plena eficacia de las obligaciones de servicio público en la explotación de redes y prestación de servicios de telecomunicaciones, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el Reglamento del Servicio Universal de Telecomunicaciones, con la finalidad de concretar la aplicación práctica de la regulación vigente sobre el servicio universal de telecomunicaciones.»

Madrid, 29 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000695

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre introducción de competencia y transparencia en el mercado de la telefonía móvil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre introducción de competencia y transparencia en el mercado de la telefonía móvil para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialista ha venido planteando en esta Cámara diversas iniciativas para incrementar la competencia en la telefonía móvil. En concreto en distintas oportunidades se han solicitado, entre otras medidas, la concesión de dos nuevas licencias de este tipo de telefonía, así como la introducción de los llamados operadores virtuales. Así mismo desde este Grupo se ha propuesto a la Cámara la adopción de determinadas propuestas para garantizar la máxima transparencia y neutralidad en los procesos de adjudicación de licencias de telefonía, mediante la intervención en los concursos de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Esta misma Comisión ha coincidido en la oportunidad de las iniciativas de liberalización del Grupo Parlamentario Socialista, en un informe sobre la situación de la competencia en el mercado de las telecomunicaciones móviles, publicado el pasado mes de enero.

El Gobierno, por su parte, en su reunión del pasado día 11 de diciembre aprobó algunas medidas para incrementar la competencia en telefonía móvil. Entre ellas se incluían algunas de las que habían sido propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista. Sin embargo el calendario planteado por el Gobierno en el caso de las nuevas licencias de telefonía móvil y la falta de precisión en relación con la posibilidad de utilizar por parte de los nuevos operadores la tecnología UMTS limitaban claramente la eficacia de esta medida, algo que desde el Grupo Parlamentario Socialista fue ya denunciado en esta Cámara. Como también se puso de manifiesto que las declaraciones del Gobierno, condicionando la introducción de la competencia a la aquiescencia de los operadores dominantes, podía dar al traste con la aparición de los operadores virtuales.

Han pasado cuatro meses y el Gobierno no ha sido capaz de poner en marcha ni una sola de las medidas anunciadas a bombo y platillo en diciembre de 2000. No han salido a concurso las nuevas licencias y no se han publicado las normas necesarias para asegurar la existencia de operadores virtuales. La incapacidad para gestionar adecuadamente el espacio radioeléctrico por parte del Gobierno está impidiendo el incremento de la competencia en el sector de la telefonía móvil. Por otro lado, operadores, fabricantes y usuarios, todo el sector,

salvo el Ministerio de Ciencia y Tecnología, da por supuesto que la telefonía UMTS no va a estar en funcionamiento en agosto de este año. Paralelamente se ha extendido en España la preocupación entre los ciudadanos sobre los efectos, principalmente medioambientales, de la proliferación de redes de telecomunicaciones. Todo ello hace aconsejable que se estimule por parte de la Administración el uso compartido de las redes ya existentes para permitir un rápido incremento de la competencia, sin costes medioambientales, en una tecnología, GSM, que por otra parte está ya suficientemente madura.

Por ello, con el fin de garantizar efectivamente el incremento de la competencia en el sector de la telefonía móvil y el consecuente descenso de los elevados precios que hoy pagan los ciudadanos por esos servicios, de hacerlo con celeridad, aprovechando las infraestructuras existentes y sin costes medioambientales, así como de aumentar la transparencia, el Grupo Parlamentario Socialista propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar en el plazo más breve posible un concurso para la concesión de dos licencias para la prestación del servicio de telefonía móvil automática en tecnología GSM-DCS 1800.
2. Designar al Consejo de la CMT como Mesa de Contratación del concurso.
3. El pliego de Bases del mencionado concurso, que incluirá los criterios de valoración de las ofertas para la adjudicación de las licencias con el grado de concreción necesario para garantizar la objetividad y transparencia del concurso, recogerá los siguientes extremos:
 - a) La obligación de iniciar la prestación de los servicios antes del 31 de diciembre del año 2001.
 - b) El derecho de los adjudicatarios del concurso a utilizar las redes GSM-DCS 1800 de los operadores actuales que tienen asignados recursos radioeléctricos en la banda de 1800 Mhz., durante un período mínimo de cinco años desde el inicio de la prestación del servicio. En caso de falta de acuerdo entre los operadores respecto de las condiciones técnicas y económicas para el uso de las redes existentes, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones establecerá, con carácter vinculante, las condiciones aplicables. La intervención de la Comisión podrá solicitarse a partir del 1 de noviembre del presente año.
 - c) El derecho preferente de los adjudicatarios del concurso a disponer de recursos radioeléctricos para la prestación de servicios en tecnología UMTS en condiciones similares a las de los actuales licenciatarios de dicha tecnología. Este derecho y las obligaciones correspondientes se materializarán tan pronto se defi-

nan recursos disponibles en bandas armonizadas para el uso de la tecnología UMTS. De este derecho quedan excluidas las operadoras que estén en posesión de una licencia de telefonía móvil UMTS.

d) La imposibilidad de participar en el concurso de los operadores que cuenten con una licencia de telefonía móvil automática en tecnología GS-DCS 1800.

4. Regular las distintas modalidades de Operadores Virtuales en un plazo máximo de un mes, estableciendo los derechos y obligaciones asociados.

5. Establecer la normativa necesaria para permitir la compartición de infraestructuras entre los distintos prestadores del servicio de telefonía móvil.

6. Atribuir expresamente a la CMT la facultad y obligación de intervenir para resolver de forma vinculante los conflictos que se pudieran plantear entre Operadores Virtuales de telefonía móvil y los Operadores de telefonía móvil con recursos radioeléctricos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2001.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000697

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la investigación con células madres embrionarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la investigación con células madres embrionarias, para su debate y votación en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Exposición de motivos

Las células madres embrionarias han manifestado desde su aislamiento un importantísimo potencial biomédico, por la posibilidad de diferenciarse en casi todas las células específicas de los tejidos adultos. Este hecho puede permitir, a través de las investigaciones científicas adecuadas, mejoras cruciales en el tratamiento y curación de numerosas enfermedades.

Existen diversos métodos para la obtención de estas células madres embrionarias, como son las técnicas de transferencia nuclear o clonación terapéutica, la utilización de tejidos fetales o el uso de embriones resultantes de la fecundación «in vitro».

En la actualidad asistimos a un gran debate, especialmente en los países avanzados, sobre las limitaciones éticas de este tipo de investigaciones, lo que no ha impedido, sino al contrario, impulsado, la toma de decisiones por parte de alguno de estos países. Así, por ejemplo, Gran Bretaña ha autorizado la vía más polémica, la clonación terapéutica, que parece asegurar trasplantes celulares sin rechazo inmunológico. Estados Unidos y Francia se han decidido, hasta este momento, por la utilización de los embriones obtenidos por la fecundación «in vitro». España no ha abordado hasta ahora un debate en profundidad sobre estas cuestiones, entre otras razones, por la inexistencia de un Comité de Ética de las Ciencias y las Tecnologías, que ha venido reclamando insistentemente el Grupo Socialista, la última vez en el mes de febrero pasado. Este órgano podría organizar el debate y permitiría al Congreso y al Gobierno adoptar una posición rigurosa respecto a estos temas.

En nuestro país, desde el punto de vista legislativo, la autorización para desarrollar investigaciones públicas con células madres embrionarias viene regulada por las normas fundamentales sobre reproducción humana asistida, contenidas en la Ley 35/1998, sobre Técnicas de Reproducción Asistida, y la Ley 42/1988, sobre embriones, donación y utilización de embriones y fetos humanos o de sus células, tejidos u órganos. Según la respuesta escrita a este Diputado de 2 de abril, el Gobierno entiende que «la Legislación española vigente permite el desarrollo de líneas de investigación con células madres embrionarias y es lo suficientemente flexible como para que, en su redacción actual, puedan desarrollarse proyectos innovadores en materia de investigación con embriones».

Ante las discrepancias que sobre este tema reflejan los medios de comunicación, resulta oportuno que el Congreso de los Diputados realice un debate y traslade al Gobierno su posición, en especial respecto a los 30.000 embriones crioconservados, sobrantes de fecundaciones «in vitro», que están almacenados en distintas clínicas especializadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación, con carácter inmediato, de un Consejo Nacional de Ética de las Ciencias y Tecnologías, en el que se integren las Comunidades Autónomas, para analizar sistemáticamente las implicaciones éticas suscitadas por la aplicación de los progresos científico-técnicos en los diversos campos de la biología, medicina o de la salud en general, así como en la producción y transformación de alimentos, en particular en lo que concierne al ser humano, a la biodiversidad y a los ecosistemas.

2. El Consejo Nacional de Ética de las Ciencias y las Tecnologías impulsará, entre otros, un debate riguroso sobre las posibles vías de acceso a las células madres embrionarias y su utilización investigadora y terapéutica.

3. Mientras no se haya creado este Órgano y no haya emitido un informe, no se destruirán los, aproximadamente, 30.000 embriones congelados, sobrantes de fecundaciones «in vitro», por su posible utilización como material de investigación, en el marco y con las limitaciones establecidas en la vigente Legislación española y en la Convención de Asturias de Bioética, al igual que ocurre en otros países como Francia y Estados Unidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2001.—**Jaime Lissavetzky Díez**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000680

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para facilitar el acceso a los medicamentos básicos en los países en vías de desarrollo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para facilitar el acceso a los medicamentos básicos en los países en vías de desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

Las últimas cifras hechas públicas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) son realmente escalofriantes. Enfermedades como el SIDA, la tuberculosis, la malaria, las diarreas agudas, las infecciones respiratorias o el sarampión provocan que 17 millones de personas mueran cada año por no tener acceso a los medicamentos básicos para neutralizarlas. Quizás las cifras más espectaculares son las que hacen referencia al SIDA en África. El 70 por ciento de los adultos y el 80 por ciento de los niños infectados con el VIH viven en este continente y también los casi 22 millones de personas que han muerto de SIDA en todo el mundo desde que comenzó la epidemia. Según la OMS, se estima que en el año 2000,

3,8 millones de personas quedaron infectadas con el VIH en el África al sur de Sahara y 2,4 millones murieron. Al mismo tiempo, también se estima que unos 25,3 millones de africanos viven con VIH o SIDA y en 16 países están infectados más de una décima parte de todos los adultos. Además, el número de niños huérfanos en África a resultas del SIDA es de 12,1 millones.

La extrema pobreza en que viven la mayoría de las personas enfermas en estos países provoca que sea muy difícil su acceso a los medicamentos básicos. Según el director del Departamento de África del Banco Mundial, un tratamiento contra el SIDA estaría costando 1.800.000 pesetas por año y por enfermo. Este elevado coste sería producto del importante gasto en investigación realizado por las empresas farmacéuticas a los efectos de mejorar y desarrollar nuevos tratamientos, pero al mismo tiempo del establecimiento de patentes por parte de estas empresas. El importe añadido por las patentes es tal que su equivalente genérico costaría entre 3 y 15 veces menos.

Las normas sobre patentes en el comercio internacional vienen regidas por el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPs), donde se establece que todos los países miembros deben otorgar derechos exclusivos de comercialización a los propietarios de las patentes sobre productos farmacéuticos durante un período de, al menos, veinte años. Al restringir el derecho de los gobiernos de permitir la producción, comercialización e importación de genéricos (copias de bajo coste de medicinas patentadas), las reglamentaciones de la OMC restringen la competitividad, aumentan los precios y reducen aún más el ya limitado acceso de los pobres a medicinas vitales. Pero también es cierto que las reglas de la OMC reconocen el conflicto que existe entre los intereses de la sanidad pública y el interés privado de los propietarios de las patentes. Por este motivo, el artículo 31 del Acuerdo establece que los gobiernos podrán emitir «autorizaciones obligatorias», permitiendo de esta manera la fabricación de fármacos aduciendo necesidades de salud pública, sin el consentimiento de los propietarios de patentes pero con la compensación adecuada. Otra medida posible que permite el Acuerdo es la importación paralela, en la que los gobiernos pueden autorizar la importación de un producto patentado que está siendo comercializado en algún lugar a precios inferiores a los del mercado nacional.

Para conseguir el objeto de esta Proposición no de Ley, facilitar el acceso a los medicamentos básicos en los países en vías de desarrollo, es necesario que estas salvaguardas sean reforzadas, clarificando y ampliando los criterios para introducir las autorizaciones obligatorias. En este sentido sería importantísimo que los países miembros de la OMC participaran en esta demanda

de los países en vías de desarrollo y accedieran a una normativa menor restrictiva cuando estuviera en juego la vida de tantas personas.

En segundo lugar, también hay maneras de favorecer que las empresas nacionales fabriquen medicamentos contra determinadas enfermedades que sacuden a los países pobres y de facilitar el acceso a los medicamentos en estos países sin que la decisión de un gobierno determinado implique un acuerdo con la comunidad internacional. La aplicación de incentivos fiscales a las empresas que dediquen parte de su gasto en investigar nuevos medicamentos y vacunas para las enfermedades que están devastando la población de los países pobres o la reforma del sistema fiscal para las donaciones de medicinas a estos países, como ha contemplado el Gobierno británico, serían nuevas maneras de favorecer el acceso de todos los enfermos a las medicinas que necesitan.

Es importante destacar que la Unión Europea en su programa de Acción de Aceleración de la Lucha contra VIH/SIDA, malaria y tuberculosis dentro del marco de la reducción de la pobreza apuesta por hacer los medicamentos esenciales más accesibles a través de un sistema de precios escalonados, analizando la incidencia de todos aquellos factores, como derechos de aduana o impuestos a la importación, que contribuyen a incrementar el precio final de estos productos y, sobre todo, comprometiéndose a ayudar a los países en desarrollo miembros de la OMC a abrir el acuerdo sobre los aspectos de la propiedad intelectual que afectan al comercio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Participar activamente en el seno de la ONU, la OMC y demás Organizaciones Internacionales en la defensa del acceso a medicinas para todas aquellas personas que las necesiten mediante el reforzamiento de las salvaguardas de “autorización obligatoria” y “importación paralela” contemplada en el Acuerdo de la OMC sobre Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPs).

2. Estudiar la posibilidad de aplicar incentivos fiscales para promover la investigación de medicinas y vacunas para las enfermedades más extendidas en los países en vías de desarrollo, así como para las donaciones de fármacos y vacunas a estos países.»

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior**181/000753**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Medidas para evitar hechos como los acaecidos el día 29 de marzo de 2001 en Alicante al disolver la Policía Nacional una manifestación de estudiantes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Presentación Urán González.

Texto:

¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio del Interior para evitar hechos como los acaecidos el día 29 de marzo de 2001 en Alicante al disolver la Policía Nacional una manifestación de estudiantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2001.—**Presentación Urán González**, Diputada.

Comisión de Defensa**181/000754**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Medidas disciplinarias para restablecer el ejercicio del Estado de Derecho que debe ser defendido también por los altos cargos de la Administración militar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Piensa el Ministerio de Defensa tomar las medidas disciplinarias previstas en la Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y restablecer así el ejercicio del estado de derecho que debe ser defendido también por los altos cargos de la Administración militar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000755

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Opinión del Ministerio de Defensa acerca de las declaraciones del Comandante General de Melilla en el acto de la última jura de bandera sobre el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia y la valoración que le merecen los que se deciden a ejercerlo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Comparte el Ministerio de Defensa la opinión expresada por el Comandante General de Melilla en el acto de la última jura de bandera, sobre el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia protegido por la Constitución Española, y la valoración que le merecen los que se deciden a ejercerlo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000757

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS)

Medidas acerca de la posible ocupación irregular de un pabellón de cargo por parte del Director del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Qué medidas se han tomado respecto a la posible ocupación irregular de un pabellón de cargo por parte del director del INVIFAS?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2001.—**Alberto Moragues González**, Diputado.

181/000758

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Corrección del proceso de adjudicación de obras y adquisiciones referidas al pabellón de cargo ocupado por el Director del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Le parece correcto al Ministro el proceso de adjudicación de obras y adquisiciones referidas al pabellón de cargo ocupado por el Director del INVIFAS?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000759

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS)

Relación existente entre las noticias aparecidas en un medio de comunicación social sobre presuntas irregularidades en el nombramiento y actuaciones del Geren-

te del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y el cese o anuncio de cese de varios cargos del citado Instituto.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Existe relación entre las noticias aparecidas en un medio de comunicación social sobre presuntas irregularidades en el nombramiento y actuaciones del Gerente del (INVIFAS) y el cese o anuncio de cese de varios cargos del citado Instituto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

Comisión de Economía y Hacienda

181/000752

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: García Brea, Francisco Javier (GS)

Posición del Gobierno sobre el «Libro Verde: hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento

energético», presentado por la Comisión Europea el mes de noviembre de 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía.

Diputado don Francisco Javier García Brea.

Texto:

¿Cuál es la posición del Gobierno sobre el «Libro Verde: hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético», presentado por la Comisión Europea el pasado mes de noviembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—**Francisco Javier García Brea**, Diputado.

181/000765

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: García Brea, Francisco Javier (GS)

Posición del Gobierno sobre los fenómenos de deslocalización empresarial que se están produciendo en España, como, por ejemplo, Telefónica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputado don Francisco Javier García Brea.

Texto:

¿Qué posición tiene el Gobierno sobre los fenómenos de deslocalización empresarial que se están produciendo en España, como por ejemplo Telefónica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2001.—**Francisco Javier García Brea**, Diputado.

181/000766

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: García Brea, Francisco Javier (GS).

Información y promoción a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) de los criterios de gestión de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor

Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputado don Francisco Javier García Brea.

Texto:

¿Qué acciones de información y promoción a las PYMEs está llevando a cabo el Gobierno sobre los criterios de gestión de los fondos estructurales de la Unión Europea para el actual período 2000-2006?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2001.—**Francisco Javier García Brea**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000763

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Previsiones acerca de la construcción de un centro de salud en Puebla de Montalbán (Toledo).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Diputada doña Raquel de la Cruz Valentín.

Texto:

Desde hace varios años se viene reiterando la necesidad urgente de que se construya un centro de salud, que permita atender correctamente las necesidades médicas de una población cercana a los 14.000 habitantes, en la Puebla de Montalbán (Toledo).

¿Cuál es la intención del Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2001.—**Raquel de la Cruz Valentín**, Diputada.

181/000764

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Construcción de un nuevo centro de salud en Los Yébenes (Toledo).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Diputada doña Raquel de la Cruz Valentín.

Texto:

El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene previsto la construcción de un nuevo centro de salud en la localidad toledana de Los Yébenes.

¿Qué previsión de ejecución real tiene el Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2001.—**Raquel de la Cruz Valentín**, Diputada.

181/000768

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Fecha desde la que se venían realizando obras en el hospital del Insalud de Ávila sin licencia municipal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Jerónimo Nieto González.

Texto:

¿Desde qué fecha se venían realizando las obras en el hospital del INSALUD de Ávila sin la correspondiente licencia municipal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2001.—**Jerónimo Nieto González**, Diputado.

181/000769

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Exigencia de prescripciones técnicas por el Ayuntamiento de Ávila al INSALUD para concederle la licencia de obra en el hospital de dicha localidad, y razones por las que nunca fueron aceptadas por el INSALUD.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Jerónimo Nieto González.

Texto:

¿Qué prescripciones técnicas exigía el Ayuntamiento de Ávila al INSALUD para conceder licencia de obra en el hospital y por qué no fueron nunca aceptadas por el INSALUD?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2001.—**Jerónimo Nieto González**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000047

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1486/1996, promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en relación con la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría general, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente; don Carles Viver Pi-Sunyer, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Baamonde, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad número 1486/96, promovido por el Consejo Ejecutivo de la

Generalidad de Cataluña, representado por don Ramón Riu y Fortuny, en relación con la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. Ha comparecido el Abogado del Estado, en la representación que legalmente ostenta. Ha sido Ponente el Magistrado don Carles Viver Pi-Sunyer, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española

HA DECIDIDO

1.º Declarar que los incisos «en cada capital de provincia» y «en su correspondiente ámbito territorial» del artículo 9 y «están presididas por un miembro del Ministerio Fiscal» y «actuando uno de ellos como Secretario» del artículo 10.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, vulneran las competencias de la Generalidad de Cataluña y, por ello, no son de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

2.º Declarar que la referencia a los citados incisos de los artículos 9 y 10.1 contenida en la disposición adicional primera.1, vulnera las competencias de la Generalidad de Cataluña y, por ello, no es de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 5 de abril de 2001.

233/000070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 3792/1995, 3793/1995 y 3794/1995, planteadas por la Sección Primera, con sede en Sevilla, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto del artículo 10.4 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1991, de 28 de diciembre, en relación con complementos a altos cargos.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente; don Carles Viver Pi-Sunyer, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Baamonde, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 3792/1995, 3793/1995 y 3794/1995, promovidas, según reza su encabezamiento, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 10.4 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1992, por posible infracción de los artículos 9, 14 y 103.3 de la Constitución. Han comparecido y formulado alegaciones el Fiscal General del Estado, el Letrado de la Junta de Andalucía y la Letrada del Parlamento de Andalucía en la representación que legalmente ostentan. Ha sido Ponente el Magistrado don Guillermo Jiménez Sánchez, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española

HA DECIDIDO

Inadmitir las presentes cuestiones de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 5 de abril de 2001.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**